



PERÚ

MINISTERIO DEL
AMBIENTE

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS POR
EL ESTADO

SANTUARIO HISTORICO
DE MACHUPICCHU



AUTORIZACIÓN

La Jefatura del Santuario Histórico de Machupicchu del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, mediante Resolución del Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu N° 001-2014-SERNANP-JEF, autoriza a la Agencia de Viajes y Turismo:

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO DE AVENTURA APU SALKANTAY E.I.R.L. CÓDIGO N° 008

Para operar en la Red de Caminos Inca del Santuario Histórico de Machupicchu, por el periodo de un año, comprendido entre el 01 de marzo del 2014 y el 28 de febrero del 2015.

La presente autorización está supeditada al estricto cumplimiento del Reglamento de Uso Turístico de la Red de Caminos Inca y su Zona de Amortiguamiento, así como las normas de protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Nación y las de prestación de los servicios turísticos vigentes.

Cusco, marzo del 2014.



[Handwritten Signature]
Ing. José Carlos Nieto Navarrete
Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu
SERNANP

Autorización emitida en cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 259-2005-INRENA, artículo B° del Reglamento de Uso Turístico de la Red de Caminos Inca del SHM y su Zona de Amortiguamiento.

